

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informándole la culminación de la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 10 de agosto de 2021

La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ZINKO COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.325.432-9
DEMANDADO: SINGLAR ASESORES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN
NIT. 901.069.230
RADICACIÓN: 760014003007202000444-00

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PRIMERO: Como quiera que se encuentra vencido el término para que la sociedad demandada SINGLAR ASESORES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN compareciera al Despacho a notificarse personalmente del auto de mandamiento de pago del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM, a la abogada **NATALIA MARTÍNEZ BUENDÍA**, quien tiene su oficina en la **CARRERA 36A # 5B1 – 09 APTO 505 TELÉFONOS 3117093158** y el correo electrónico nataliamb13@hotmail.com.

SEGUNDO: Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se fijan como gastos de curaduría la suma de **\$300.000=m/cte.**

NOTIFÍQUESE

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Estado 11 de agosto del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1db43760d4c8b7c0248cca5414076a33a45c6fcc22a81dad0b87e22a9506ce

Documento generado en 10/08/2021 11:25:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>